

Las “partículas” de las estructuras comparativas de cantidad del latín

MOLINERO, Sabrina / Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba - sabrina.moliner@mi.unc.edu.ar

Eje: Gramática - Tipo de trabajo: ponencia

» Palabras claves: latín - comparativas de cantidad - partículas comparativas - estructuralismo - Plauto

> **Resumen**

Si realizamos una lectura atenta de distintas gramáticas y sintaxis latinas, es posible ver que las partículas de las estructuras comparativas de cantidad (Manfredini, 2013, pp. 25-38) son asignadas a muchas clases de palabras distintas. En el presente trabajo abordamos las ventajas e inconvenientes de cada una de las propuestas para ver cuál es la más aceptable, teniendo como corpus de análisis tres comedias plautinas: *Cistellaria*, *Captiui* y *Miles gloriosus*. Como creemos que la cuestión exige partir de una teoría particular para homogeneizar criterios, adoptamos una perspectiva estructuralista (Kovacci, 1990, pp. 93-98).

Teniendo en cuenta que las clases de palabras son definidas según sus funciones en el sintagma, hemos llegado a la conclusión de que ninguna de las opciones que se han presentado históricamente satisface las características sintácticas de las estructuras comparativas. Por ello proponemos la consideración de una nueva clase, la conjunción comparativa.

> **Introducción**

Como es sabido, abordar el análisis de las comparativas de cantidad del latín es especialmente complejo debido a la innumerable variedad de estructuras que han sido incorporadas bajo esa etiqueta (Pinkster, 2021, p. 715). Enfocándonos en las construcciones que responden al nombre de “comparativas de cantidad” (Manfredini, 2013, pp. 25-38), nos proponemos investigar a qué clase de palabra pertenecen las partículas que introducen los segundos términos analíticos. Consideramos que el estudio de las partículas ofrece una puerta de análisis pertinente a la complejidad del tema. Con este objetivo, hemos seleccionado las estructuras comparativas de tres obras plautinas (Leo, 2015): *Captiui*, *Cistellaria* y *Miles gloriosus*.

La comparación cuantitativa puede expresarse de múltiples maneras en latín. A grandes rasgos, podemos identificar dos clases: una morfemática y otra léxica, según cuáles sean los marcadores de la

cuantificación. En el primer grupo hallamos estructuras cuyo cuantificador es un morfema *-ior/-ius*, que indica superioridad (1), o los adverbios *magis*, *minus* y *tam* (2), que indican superioridad, inferioridad e igualdad, respectivamente. Este grupo acepta dos tipos de “codas”, una sintética (con ablativo, (3)) y otra analítica, introducida por la partícula *quam* (1-2). En el segundo grupo, se encuentra una serie de adjetivos, pronombres y adverbios con *sentido* comparativo (*idem*, *similis*, *pariter*, etc.) que rige una “coda” introducida por las partículas *ac/atque* u, ocasionalmente, *et* (4).

- (1) *Petrus altior quam tu est*, “Pedro es más alto que vos”.
- (2) *Ego sum magis/minus/tam idoneus quam tu*, “Yo soy más/menos/tan idóneo que/como vos”.
- (3) *Ego sum te altior*, “Yo soy más alto que vos”.
- (4) *Tu similis ac illa es*, “Vos sos semejante a ella”.

Nos enfocaremos en las estructuras analíticas representadas en (1, 2, 4), dejando de lado el *ablativus comparationis* de (4).

> **Antecedentes**

Si realizamos una lectura atenta de las gramáticas y sintaxis latinas, es posible ver cuán diferentes son las clases de palabras a las que se asignan las partículas comparativas. Ernout y Thomas (1964) y Rubio (1982), por ejemplo, consideran que en los giros con *atque/ac* y *et* estas partículas son conjunciones copulativas, mientras que Pinkster (2021) y Tarriño (2011) prefieren asociarlas a una clase aparte, sin un nombre dado (“partículas”). Con respecto a *quam*, Rubio (1982) la incluye dentro de las conjunciones subordinantes (sin ningún tipo de aclaraciones) y Kühner y Stegmann (1976) le dan la etiqueta de “conjunción comparativa”, aunque sin dar mayores explicaciones al respecto.

Debido a este caos tanto conceptual como terminológico, creemos que la cuestión exige partir de una teoría particular, no tanto para descartar las posibilidades explicativas que ofrecen otros abordajes, sino para lograr cierta coherencia interna. Así pues, partiremos de una perspectiva estructuralista, tomando como referencia la obra de Kovacci y su tratamiento de las clases de palabras para el castellano (1990, pp. 93-98). Elegimos el estructuralismo con miras a la *adecuación didáctica*, pues continúa siendo la base de quienes recién inician sus estudios en las lenguas clásicas.

Examinar estas partículas es relevante porque nuclea, articula y enriquece los grandes cuestionamientos, no solo de las comparativas, sino también de la Gramática en general. Una clase de palabra, según Kovacci (1990, p. 93), se define por su función en la cadena sintagmática; así, antes de poder asignar las partículas comparativas a una clase de palabra, es preciso dirimir múltiples fenómenos sintácticos con

anterioridad: el carácter oracional o no oracional de las codas (Sáez del Álamo, 1999), los límites de la elipsis de verbos y argumentos o el nivel de incorporación sintáctica (Torrego Salcedo, 2009).

➤ **Clases de palabras asociadas a las partículas comparativas y sus inconvenientes**

En términos generales, las partículas comparativas se han considerado tanto conjunciones coordinantes (para *ac/atque* cf. Ernout y Thomas, 1964, pp. 173-174) como partículas subordinantes. Dentro de estas últimas, hay quienes las identifican como preposiciones (Napoli, 1983 para el inglés), subordinantes comparativos (Barrenechea y Manacorda, 1975, p. 23 para el español) o incluyentes (Rubio, 1982, pp. 331-332)¹. A continuación, intentaremos poner de manifiesto cuáles son las relaciones sintagmáticas que estas palabras establecen con su entorno en el corpus seleccionado y hasta qué punto pueden identificarse con cada una de las clases de palabras señaladas.

La conjunción comparativa

Ejemplos como (5-6) dan a entender que las comparativas pueden, en ocasiones, ser estructuras coordinativas. En efecto, cumplen la condición fundamental de que los segmentos comparados son funcionalmente equivalentes: en (5) se compararían dos objetos directos y en (6) dos objetos indirectos.

(5) *si parem sapientiam habet ac formam*, “Si tiene igual sabiduría que belleza” (Plaut. *Mil.* 1251-1252).

(6) *tam mihi quam illi libertatem hostilis eripuit manus*, “Tanto a mí como a aquél las huestes enemigas privaron de la libertad” (Plaut. *Capt.* 311).

Ahora bien, aunque sí resulta aceptable la estructura *si sapientiam habet ac formam* si analizamos (5) y eliminamos el adjetivo *parem*, no sucede lo mismo con (6). Si quitamos el cuantificador *tam* resulta una estructura inusitada en latín, pues *quam* no está registrado como coordinante (*mihi quam illi...*). Cabría pensar, pues, en una correlación copulativa *tam... quam...*, semejante a la del castellano “tanto... como...”. No obstante, secuencias del tipo *tam ego quam ille sumus*, es decir, donde haya coordinación de núcleos en el sujeto con verbo concertado, no se encuentran sino hasta el siglo IV d.C.², lo que genera

¹ Aunque Rubio (1982) no emplea el término *incluyente*, hace referencia al mismo fenómeno.

² Valiéndonos del motor de búsqueda de *PHI Latin Texts*, solo encontramos tres ocurrencias (posteriores al siglo IV d.C.) de este fenómeno. Dos nominativos singulares coordinados con verbo plural en Justiniano (VI d.C.): *quod ita uerum esse tam Sextus quam Pomponius putant* (Just. *Dig.* 30.32); *tam iter quam usus nec non quinque exigi*

ciertos reparos a la hora de considerar que los segmentos de (5) o (6) están coordinados. Más aún, existen giros con *ac* que de ningún modo pueden considerarse coordinados, pues no expresan equifuncionalidad (la prótasis condicional en (7)):

(7) *numquam secus habui illam ac si ex me esset gnata*, “Nunca la traté de manera diferente a que si de mí hubiera nacido” (Ter. *Hec.* 278-279).

Además de la concordancia y de la equifuncionalidad, otra prueba que puede aplicarse para corroborar segmentos coordinados es la siguiente:

si A x B y x C es agramatical (x es el elemento a identificar, A, B, C son coordinandos, y es la conjunción), x es una conjunción coordinante; si la secuencia es gramatical, x no es una conjunción coordinante (Camacho, 1999, p. 2638. El resaltado es del original).

Habiendo realizado una búsqueda sobre los textos presentes en *PHI Latin Texts*, no encontramos ejemplos de coordinación de segundos términos introducidos por *et* o *ac/atque*, pero sí por *quam*, aunque son muy limitados (8):

(8) *Quam platanus uino gaudet, quam populus unda, / et quam limosa canna palustris humo, / tam Venus otia amat*, “Como el plátano se regocija con la vid, como el álamo con el agua y como la caña limosa con la tierra pantanosa, tanto ama Venus el ocio” (Ov. *Rem. Amor.* 141-143).

La escasez de codas coordinadas de este tipo puede deberse a que la dinámica misma de la comparación consiste en el contraste entre dos situaciones y no necesariamente a restricciones de tipo sintáctico.

La preposición y el subordinante comparativo

Las preposiciones en latín, como es sabido, rigen los casos ablativo, acusativo y, ocasionalmente, genitivo. Además, no admiten términos con núcleos verbales sin encabezador³, pues deben introducir sintagmas nominales (Baños Baños, 2009, p. 301-302). Ambos criterios ya permiten que descartemos la posibilidad de que *quam*, *et* o *ac* se desempeñen como preposiciones en latín. Contra el primer criterio, basta revisar (6), pues a *quam* le sigue un pronombre dativo. Contra el segundo, podemos argüir que en nuestro corpus un 58 % de las estructuras comparativas tienen verbo expreso, sin marcas de

possunt (Just. *Dig.* 45.58). Hay, en Servio (IV d.C.), un caso de un singular y un plural coordinados: *et vitam Priami et regna Troiae tam Iuppiter quam fata servassent* (Serv. *A.* 696.41).

³ No obstante, cabe destacar que el latín sí admite la subordinación sin conjunciones, pero siempre existe una marca, la del subjuntivo, que indica que la predicación está en otro nivel.

subordinación (uso de conjunciones subordinantes, del modo subjuntivo, etc.). Algunos ejemplos se listan a continuación (9-11):

(9) *tam ille apud nos seruit, quam ego nunc hic apud te seruius*, “Tanto es él esclavo en nuestra patria como yo soy esclavo aquí en la tuya” (Plaut. *Capt.* 312).

(10) *opsecro, infidelior mihi ne fuas quam ego sum tibi*, “Te suplico que no seas más infiel conmigo de lo que yo lo soy contigo” (Plaut. *Capt.* 442).

(11) *non edepol tu illum magis amas, quam ego amem, si per te liceat*, “¡Por Pólux! Tú no lo amas más de lo que yo lo amaría si tú lo permitieras” (Plaut. *Mil.* 1263).

Los subordinantes comparativos, según Kovacci (1990) y Barrenechea y Manacorda (1975), son semejantes a las preposiciones, con la diferencia de que, en lugar de casos oblicuos, rigen caso nominativo. Tampoco admiten términos con núcleos verbales sin encabezador. Por ello creemos que las partículas comparativas tampoco encajan en esta categoría. Es interesante destacar, sin embargo, que, en nuestro corpus, un 56 % de los elementos que siguen a la partícula comparativa (cuando no hay verbo explícito) está en nominativo. Esto puede deberse a que más de la mitad de las comparativas tiene como principal el verbo copulativo *sum*.

El incluyente

Los incluyentes, según afirma Kovacci (1990, p. 172) son subordinantes “que no rigen caso y actúan como marcas de estructuras recursivas de primer grado”. Como se ve en (9), lo que sigue a *quam* es una predicación completa. Sin embargo, en latín, la integración de un predicado en otro mayor está dada por una serie de marcas (Torrego Salcedo, 2009, pp. 497-500): la pérdida de la fuerza ilocutiva, el uso del modo subjuntivo, la dependencia temporal (*consecutio temporum*), la no-expresión de la persona o la rección. De estas, la única marca presente en las comparativas es la primera, característica que comparten con las relativas y las completivas con *quod*. Sendas estructuras se caracterizan por tener antecedentes o partículas correlativas, lo que hace pensar que su poco grado de integración puede estar ligado a este fenómeno. Es de destacar, al respecto, que algunas gramáticas y sintaxis catalogan a *quam* como “conjunción subordinante relativa” (Rubio, 1982) o “conjunción relativa” (Hofmann & Szantyr, 1972; Bassols de Climent, 1992), sin más explicaciones. Probablemente, siendo las de Hofmann y Szantyr (1972) y Bassols de Climent (1992) sintaxis históricas, la denominación esté vinculada a su origen relativo.

Como alternativa a la subordinación y a la coordinación, a las cuales las comparativas no parecen ajustarse, Torrego Salcedo propone un nuevo tipo de jerarquía oracional: la correlación. Se caracteriza por

“la secuencia obligatoria y ligada de un elemento de tipo adverbial-pronominal con una función determinada en la principal (el correlativo) y una subordinada vinculada a él, que aporta contenido referencial” (2009, p. 497). En otras palabras, el predicado no se subordina a la oración entera o al verbo principal, sino a una parte de la oración: el correlativo.

A lo anterior debemos sumar el hecho de que (12-14) presentan un grado de elipsis extraño en otro tipo de subordinadas (aun las de relativo), donde la expresión del verbo siempre es necesaria. En nuestro corpus, un 42 % de codas comparativas presentan elipsis verbal:

(12) *dant inde partem mihi maiorem quam sibi*, “me dan a mí una parte mayor que a ellos mismos” (Plaut. *Mil.* 711).

(13) *erus meus (...) neque habet plus sapientiae quam lapis*, “y mi amo no tiene más sabiduría que una piedra” (Plaut. *Mil.* 235).

(14) *neque opes nostrae tam sunt validae quam tuae*, “y nuestras riquezas no son tan robustas como las tuyas” (Plaut. *Cist.* 493-4).

La conjunción comparativa

Hasta aquí hemos pasado revista de los distintos tipos de clases de palabras que podrían asignarse, en el marco del estructuralismo de Barrenechea y Manacorda (1975) y Kovacci (1990), a las partículas comparativas. Hemos visto que las conjunciones copulativas, las preposiciones, los subordinantes comparativos y los incluyentes introducen construcciones que no se ajustan a la peculiaridad de las comparativas.

En consecuencia, creemos necesario postular un nuevo tipo de clase, la conjunción comparativa (*quam, ac, atque, et*), que (i) introduce estructuras recursivas de primer grado; (ii) permite la elipsis de los elementos ya expresados en la oración principal y los equifuncionales; y (iii) tiene un elemento correlativo obligatorio en la principal.

› **Conclusión**

Tras notar el problema de que no existen estudios pormenorizados para la lengua latina que se ocupen de definir la clase de palabra a la que las llamadas “partículas comparativas” pertenecen, hemos revisado cuáles han sido los tratamientos dados sobre el tema en las gramáticas y sintaxis. A la luz de una gramática particular, la de Kovacci (1990), identificamos los problemas de las distintas posibilidades postuladas (preposición, subordinante comparativo, incluyente y coordinante comparativo). A

continuación, presentamos un cuadro con las desventajas de cada una de las propuestas y los ejemplos que las ilustran:

Tabla 1. Inconvenientes de considerar las partículas comparativas como coordinantes, preposiciones, subordinantes comparativos e incluyentes.

Clase de palabra (Barrenechea y Manacorda, 1975; Kovacci, 1990)	Desventajas	Ejemplos
Conjunción coordinante	-No equifuncionalidad de segmentos comparados -Simultaneidad con conjunciones (Camacho, 1999, p. 2638) -No hay registros de coordinación de sujetos con verbo plural	(8, aunque no es de Plauto)
Preposición	-Régimen casual (acusativo, ablativo, [genitivo]) -Elipsis verbal	(9-14)
Subordinante comparativo	-Régimen casual (nominativo) -Elipsis verbal	(5-6; 8-11)
Incluyente	-Marcas de subordinación (Torrego Salcedo, 2009, pp. 497-500) -Elipsis verbal y argumental	(5-6; 9-10; 11-14)

Llegamos, finalmente, a la conclusión de que, dentro de la clasificación tradicional, es preciso incluir una nueva: la de la conjunción comparativa (*quam, ac/atque, et* en entornos comparativos), que (i) introduce estructuras recursivas de primer grado; (ii) permite la elipsis de los elementos ya expresados en la oración principal y los equifuncionales; y (iii) tiene un elemento correlativo obligatorio en la principal.

Bibliografía

- Baños Baños, J.M. (2009). Preposiciones. En J.M. Baños Baños (coordinador), *Sintaxis del latín clásico* (pp. 299-347). Liceus.
- Barrenechea, A.M., & Manacorda, M.V. (1975) *Estudios de gramática estructural*. Paidós.
- Bassols De Climent, M. (1992). *Sintaxis latina*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Camacho, J. (1999). La coordinación. En I. Bosque & V. Demonte (directores), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española. Segunda parte. Las construcciones sintácticas fundamentales* (pp. 2635-2694). Espasa.
- Ernout, A., & Thomas, F. (1964). *Syntaxe latine*. Klincksieck.
- Hofmann, J.B., & Szantyr, A. (1972). *Lateinische Syntax und Stilistik*. Beck.
- Kovacci, O. (1990). *El comentario gramatical I*. Arco Libros.
- Kühner, R., & Stegmann, C. (1976). *Ausführliche Grammatik der Lateinischen Sprache. Zweiter Band: Satzlehre. Zweiter Teil*. Wissenschaftliche Buchgesellschaft.
- Leo, F. (editor) (2015). *Plauti Comoediae* (Vols. I y II). Packard Humanities Institute. (Original publicado en 1895). <https://latin.packhum.org/>
- Manfredini, A. (2013). *La elipsis verbal en las estructuras comparativas del latín* [tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. Filo:UBA. <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/6147>
- Napoli, D. (1983). Comparative Ellipsis: A Phrase Structure Analysis. *Linguistic Inquiry*, 14(4), 675-694.
- Pinkster, H. (2021). *The Oxford Latin Syntax 2. The Complex Sentence and Discourse*. Oxford University Press.
- Rubio, L. (1982). *Introducción a la sintaxis estructural del latín*. Ariel.
- Sáez del Álamo, L.A. (1999). Los cuantificadores: Las construcciones comparativas y superlativas. En I. Bosque & V. Demonte (directores), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española. Primera parte. Sintaxis básica de las clases de palabras* (pp. 1129-1188). Espasa.
- Tarriño, E. (2011). Comparative clauses. En P. Baldi & P. Cuzzolin (editores), *New Perspectives on Historical Latin Syntax. Volume 4: Complex Sentences, Grammaticalization, Typology* (pp. 373-426). De Gruyter.
- Torrego Salcedo, M.E. (2009). La oración compleja. De la parataxis a la subordinación. La coordinación. En J.M. Baños Baños (coordinador), *Sintaxis del latín clásico* (pp. 495-522). Liceus.